

ANUNCIOS.

Administración principal de Bienes Nacionales de la provincia de Palencia.

El día 19 del corriente mes y hora de las once de su mañana, se celebrará pública y doble subasta en venta en esta Capital y cabezas de los Partidos judiciales (entendiéndose agregado para este caso el de Saldana al Partido de Carrion) de los granos que, procedentes de ramo de monasterios y conventos de Religiosas, existen en los puntos que á continuación se espresan, así como los precios que han de servir de tipo en el acto; el cual tendrá efecto bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se celebrará la subasta el día 19 del corriente mes y hora de las once de su mañana, en esta Capital y en los pueblos cabeza de los partidos judiciales, entendiéndose agregado para este caso el de Saldana al partido de Carrion: en la Capital ante el Sr. Intendente, Contador y Administrador principal de Bienes Nacionales y el Secretario de la Intendencia; y en los Partidos ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Administrador subalterno, el representante de la Contaduría, y como Secretario el empleado de Hacienda pública que haya de mas categoría.

2.^a No se admitirán proposiciones que sean menores á los precios que se han fijado como término medio de los testimonios unidos al expediente, los que se anunciarán con la venta y al darse principio á la subasta, manifestando los pueblos á que se refieren y donde existen los granos.

3.^a Serán admisibles las proposiciones que se hagan á la totalidad de los granos que por ramo de Monjas existen en la Provincia ó á todo lo de uno ó mas partidos y á lo de cada almacén ó pueblo particularmente; y tambien á porciones sueltas cubriendo los precios de cada punto respectivamente.

4.^a En igualdad de precios tendrán preferencia las proposiciones del todo de los granos ó parte, y de mayores cantidades á menores; y las personas en quienes se verifiquen los remates darán la garantía correspondiente á satisfaccion del Administrador del ramo que asista á el acto.

5.^a Reunidos los expedientes de doble subasta en la capital, que será sin pérdida de tiempo, y aprobados por el Sr. Intendente, se adjudicarán los granos á los mas ventajosos postores, á quienes les serán entregados despues de haber satisfecho su importe.

6.^a La Hacienda se obliga á acreditar las cantidades de granos que remate.

Los almacenes, cantidades de granos, y precios que se indican en la cabeza de este anuncio, son los siguientes:

RAMOS.	ALMACENES.	TRIGO. PRECIO.				MORCAJO. PRECIO.				CENTENO. PRECIO.				CEBADA. PRECIO.				
		Fs.	Zs.	Cs.	Rs. Ms.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. Ms.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. Ms.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. Ms.	
RELIGIOSAS.....	Palencia.....	52	10	»	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Astudillo.....	60	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Baltanas.....	»	»	»	»	»	101	4	1	20	17	»	»	»	»	»	»	»
	Carrion.....	358	2	» $\frac{1}{2}$	25	»	»	»	»	»	»	19	2	» $\frac{1}{2}$	15	»	»	»
	Saldana.....	40	4	2	29	»	»	»	»	»	»	11	8	»	18	»	»	»
	Herrera.....	42	7	3	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Aguilar.....	906	8	» $\frac{1}{2}$	27	»	»	»	»	»	»	75	4	»	19	»	»	»
Frechilla.....	16	»	»	24	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta. Palencia 5 de mayo de 1845. = José de Lezameta. = Insértese: Inguanzo.

El Comisario de Guerra, ministro de Hacienda militar de esta Provincia.

Hace saber: Que debiendo sacarse en pública subasta á las doce del día 20 del presente mes, en los estrados de la Intendencia general militar, Madrid, el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes por las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, desde 1.^o de agosto del corriente año á fin de julio de 1849, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general. Las personas que gusten interesarse en este servicio, podrán acudir por sí ó por medio de apoderados, á dicha Secretaría para enterarse del pliego de condiciones. Palencia 8 de mayo de 1845. = Tomás Delgado de Robles. = Insértese: Inguanzo.

AVISO DE LA REDACCION.

Habiendo vencido el primer trimestre en fin de Marzo de este año de las suscripciones obligatorias al Boletín oficial, espera su Redacción que los Ayuntamientos concurrirán á satisfacer su importe sin otro aviso, en todo el presente Mayo, é igualmente lo verificarán los que tienen atrasos de años anteriores; en inteligencia que de no hacerlo así, serán apremiados. = Insértese: Inguanzo.

Palencia, imprenta de D. Mariano Garrido, calle del Trompadero, Núm. 5.